



OPFA N° 444042

Adscribe a proyectos Tipología Construcción en Nuevos Terrenos CNT "Unión por un Hogar" y "La Esperanza por Vivir Mejor", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 006394 09.11.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.
- c) La Resolución Exenta N° 3909 (V. y U.), de fecha 15.05.2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con y sin proyecto habitacional, en el mes de Junio del año 2012.
- d) La Resolución Exenta N° 5803 (V. y U.), de fecha 24.07.2012, que Modifica Resolución Exenta N° 3909 (V. y U.), de 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012.
- e) La Circular FSEV N° 044, de fecha 19.10.2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que instruye respecto al proceso de adscripción manual a proyectos, por los beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- g) El correo electrónico, de fecha 12.08.2015, de Coordinador Informático, Departamento de Atención a Grupos Vulnerables (MINVU R.M), que establece indicaciones para el reingreso de proyectos Migrados 174 (V. y U.), de 2005.
- h) El Ordinario N° 978, de fecha 03.09.2015, de Jefe (S) Departamento de Estudios de SERVIU Metropolitano, que informa nuevo financiamiento aprobado para los proyectos FSV-174 Migrados "Unión por un Hogar", código RUKAN 73387 y "La Esperanza por Vivir Mejor", código RUKAN 73397, comuna de San Bernardo, que actualizan montos de subsidio al D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.
- i) El Ordinario N° 592, de fecha 28.09.2015, de Encargada Sección Gestión Asistencia Técnica de SERVIU Metropolitano, que indica los montos de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras para los proyectos "Unión por un Hogar" y "La Esperanza por Vivir Mejor", del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.
- j) La Resolución Exenta N° 2622 (SEREMI V. y U. Metropolitana), de fecha 14.10.2015, que renueva Convenio Marco único regional, Entidad Patrocinante suscrito con Inmobiliaria 3L Limitada.



Adscribe a proyectos Tipología Construcción en Nuevos Terrenos CNT "Unión por un Hogar" y "La Esperanza por Vivir Mejor", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U), de 2011.

- k) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- l) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que los proyectos Migrados "Unión por un Hogar", código RUKAN 73387 y "La Esperanza por Vivir Mejor", código RUKAN 73397, comuna de San Bernardo, cuentan con financiamiento aprobado, de acuerdo a lo indicado en el visto h).
2. Que los proyectos Migrados "Unión por un Hogar", código RUKAN 73387 y "La Esperanza por Vivir Mejor", código RUKAN 73397, al ser aprobado su financiamiento con los nuevos montos de subsidio dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, valida los nuevos montos de financiamiento en el Sistema Informático UMBRAL, creándose un nuevo código de proyecto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Sanciónese la Adscripción de las familias integrantes de 2 proyectos, cuyos códigos de grupos y de proyectos se detallan en las columnas "código de grupo" y "ID Proyecto RUKAN", respecto de los montos totales que se indican en la siguiente tabla:

N°	código Grupo	ID Proyecto Rukan	Nombre Proyecto	Flias	Sub. Base (UF)	Sub. Den. Altura (UF)	Sub. Habilit. (UF)	Sub. Diferen. Local. (UF)	Sub. Equip. (UF)	Sub. Proyecto. Med. Escala (UF)	Sub. Premio al Ahorro (UF)	Ahorro (UF)	Monto Total (UF)
1	84597	73387	Unión por un Hogar	48	21.744,00	0,00	4.800,00	9.600,00	960,00	2.400,00	504,00	792,00	40.800,00
2	84616	73397	La Esperanza por Vivir Mejor	48	21.744,00	0,00	4.800,00	9.600,00	960,00	2.400,00	504,00	792,00	40.800,00

2. Déjese constancia que el porcentaje de adscripción para los proyectos indicados en los resuelvo anteriores, es del 100%.
3. Para el proyecto "Unión por un Hogar", código RUKAN 73387, los subsidios nominales ascienden al monto de 40.008 Unidades de Fomento, de los cuales 9.009 Unidades de Fomento corresponden a la adquisición de terreno. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renunciaciones sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde.
4. Para el proyecto "La Esperanza por Vivir Mejor", código RUKAN 73397, los subsidios nominales ascienden al monto de 40.008 Unidades de Fomento, de los cuales 9.009 Unidades de Fomento corresponden a la adquisición de terreno. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renunciaciones sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde.



Adscribe a proyectos Tipología Construcción en Nuevos Terrenos CNT "Unión por un Hogar" y "La Esperanza por Vivir Mejor", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. Nº 49 (V. y U), de 2011.

5. Asígnese a los proyectos Migrados "Unión por un Hogar" y "La Esperanza por Vivir Mejor", de la comuna de San Bernardo, los siguientes montos por los servicios de Asistencia Técnica con pago a la Entidad Patrocinante y por las labores de Fiscalización Técnica de Obra, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Nombre Grupo	Código de Grupo	Nombre Proyecto	Código de Proyecto	EP	Monto AT	Monto FTO
					Hasta	Hasta
Migrado 174 Unión por un Hogar	84597	Unión por un Hogar	73387	Inmobiliaria Tres L Ltda.	1.623	654
Migrado 174 La Esperanza por Vivir Mejor	84616	La Esperanza por Vivir Mejor	73397	Inmobiliaria Tres L Ltda.	1.623	654

6. Asígnese a los proyectos Migrados "Unión por un Hogar" y "La Esperanza por Vivir Mejor", de la comuna de San Bernardo, los siguientes montos por los servicios de Asistencia Técnica con pago a SERVIU, correspondiente al Plan de Acompañamiento Social, etapa "Apoyo a la conformación del Nuevo Barrio", de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Nombre Grupo	Código de Grupo	Nombre Proyecto	Código de Proyecto	EP	Monto AT SERVIU
					Hasta
Migrado 174 Unión por un Hogar	84597	Unión por un Hogar	73387	Inmobiliaria Tres L Ltda.	231
Migrado 174 La Esperanza por Vivir Mejor	84616	La Esperanza por Vivir Mejor	73397	Inmobiliaria Tres L Ltda.	231

7. Considérese para el proyecto Migrado "Unión por un Hogar", el código UMBRAL 123381, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación.
8. Considérese para el proyecto Migrado "La Esperanza por Vivir Mejor", el código UMBRAL 123398, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
 BERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR REGION METROPOLITANA
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Seguimiento de Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión, Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo.

[Handwritten Signature]
 RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe

